



E.S.E. HOSPITAL
Santa Marta
SAMACÁ

Tu salud, nuestra prioridad

NIT.: 891.800.335-8

**RESOLUCION # 021 DE 2021
(FEBRERO 19)**

**“Por medio de la cual adopta la política de Racionalización de tramites” de
LA E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA”**

LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA

En uso de sus facultades estatutarias y legales y,

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante la ley 962 de 2005 y el decreto 019 de 2012, se establecen herramientas e instrumentos de apoyo para la implementación de tramites en función pública, para procesos de acceso a servicios e información oportuna.

Que el Artículo 2.1.4.1 del Decreto 1081 de 2015 establece la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, versión 2, en la cual se incluyen orientaciones para formular la estrategia de racionalización de trámites, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011

Que mediante la ley 1474 de 2011 se establece el Estatuto Anticorrupción que se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

Que la ley 1712 de 2014 crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional

Que el decreto 124 de 2016, establece las estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano.

Que el decreto 1078 de 2018 en su artículo 2.2.9.1.1.1., establece lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital para Colombia, antes estrategia de Gobierno en Línea

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar la POLITICA DE RACIONALIZACION DE TRAMITES de la E.S.E Hospital Santa Marta de Samacá.





ARTICULO SEGUNDO: EL OBJETO DE LA POLITICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES ES: Implementar acciones orientadas a simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de trámites y procedimientos administrativos, para proporcionar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, reduciendo costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos mediante esquemas no presenciales de acceso al trámite a través del uso de correos electrónicos, internet, páginas web, entre otros buscando mejorar su relacionamiento con la Institución.

ARTICULO TERCERO: EL ALCANCE OBJETO DE LA POLITICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES ES, que se implementa por medio de esta Resolución, regirá para todos los servidores públicos que desempeñen labores en la E.S.E Hospital Santa Marta de Samacá

ARTICULO CUARTO: LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA SON:

1. Identificar los tramites de acuerdo con los procesos institucionales misionales y normatividad existente, con el fin de contar con un inventario de tramites inscritos en el Sistema Único de Identificación de Tramites.
2. Priorizar los tramites a racionalizar teniendo en cuenta aquellos identificados por los usuarios como de mayor impacto, costosos y complejos tanto para el usuario como para la entidad, como también, los de mayores quejas y reclamos por parte de la ciudadanía, entre otras variables.
3. Identificar y definir las actividades para lograr la mejora de los tramites priorizados. Hacer partícipes a los ciudadanos y grupos de interés en la identificación de las acciones de racionalización de los tramites priorizados.
4. Identificar la disponibilidad de recursos y elaborar cronograma para la implementación de las acciones de racionalización. Registrar la estrategia de racionalización de trámite en la Plataforma del Sistema Único de Información de Tramites.





5. Hacer seguimiento y dar a conocer los beneficios de la racionalización que obtienen los usuarios de la Institución.
6. Identificar la disponibilidad de recursos y elaborar cronograma para la implementación de las acciones de racionalización.
7. Registrar la estrategia de racionalización de trámite en la Plataforma del Sistema Único de Información de Trámites.
8. Hacer seguimiento y dar a conocer los beneficios de la racionalización que obtienen los usuarios de la Institución.

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la E.S.E Hospital Santa Marta de Samacá.

ARTICULO SEXTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Samacá, diecinueve (19) días del mes de febrero de 2021.

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Gerente
E.S.E. Hospital Santa Marta

*Aprobó: Armando Ruiz - Subdirector Administrativo
Revisó: Diego Jero - Asesor Jurídico externo
Proyectó: Claudia Sáenz J - Asesor de control Interno*



POLITICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES ESE SANTA MARTA DE SAMACA

La Gerente y los funcionarios de la E.S.E. Hospital Santa Marta de Samacá, se comprometen a promover la Política de racionalización de tramites con el fin de facilitar al ciudadano el acceso a los tramites y servicios que brinda la institución mediante la implementación de acciones orientadas a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para proporcionar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, reduciendo costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos mediante esquemas no presenciales de acceso al trámite a través del uso de correos electrónicos, internet, páginas web, entre otros buscando mejorar su relacionamiento con la Institución.

PRINCIPIOS:

- Identificar los tramites de acuerdo con los procesos institucionales misionales y normatividad existente, con el fin de contar con un inventario de tramites inscritos en el Sistema Único de Identificación de Tramites.
- Priorizar los tramites a racionalizar teniendo en cuenta aquellos identificados por los usuarios como de mayor impacto, costosos y complejos tanto para el usuario como para la entidad, como también, los de mayores quejas y reclamos por parte de la ciudadanía, entre otras variables.
- Identificar y definir las actividades para lograr la mejora de los tramites priorizados. Hacer partícipes a los ciudadanos y grupos de interés en la identificación de las acciones de racionalización de los tramites priorizados.
- Identificar la disponibilidad de recursos y elaborar cronograma para la implementación de las acciones de racionalización. Registrar la estrategia de racionalización de trámite en la Plataforma del Sistema Único de Información de Tramites.





E.S.E. HOSPITAL
Santa Marta
SAMACÁ

Tu salud, nuestra prioridad

NIT: 891.800.335-8

- Hacer seguimiento y dar a conocer los beneficios de la racionalización que obtienen los usuarios de la Institución.
- Identificar la disponibilidad de recursos y elaborar cronograma para la implementación de las acciones de racionalización.
- Registrar la estrategia de racionalización de trámite en la Plataforma del Sistema Único de Información de Trámites.
- Hacer seguimiento y dar a conocer los beneficios de la racionalización que obtienen los usuarios de la Institución.

Procedimiento	Tipo	Número	Nombre	Fecha de Registro	Usuario	Estado	Acción
DAF	4492	4492	Asignación de cupos para el preestudio de servicios en salud	15/03/2011	114264	En curso	
DAF	4324	4324	Atención médica urgente	15/03/2011	114264	En curso	
DAF	4311	4311	Certificado de defunción	15/03/2011	114264	En curso	
DAF	4620	4620	Certificado de nacimiento	15/03/2011	114264	En curso	
DAF	4621	4621	Certificado de defunción	15/03/2011	114264	En curso	
DAF	4622	4622	Expediente de medicación y diagnóstico médico	15/03/2011	114264	En curso	
DAF	4623	4623	Examen de laboratorio clínico	15/03/2011	114264	En curso	
DAF	4624	4624	Examen físico	15/03/2011	114264	En curso	
DAF	4625	4625	Historia y diagnóstico diagnósticos	15/03/2011	114264	En curso	
DAF	4626	4626	Tramite	15/03/2011	114264	En curso	

Figura 1. Pantalla de publicación en SUIT, trámites inscritos ESE Hospital Santa Marta Samacá


ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Gerente

Elabora: Claudia Stella Sáenz Jiménez
Asesor control interno

